



C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Primera Sesión Ordinaria** del mes de **Agosto**, citada a las **08:30 horas**, del **01 de Agosto de 2011**, en el Salón de Honor del Municipio, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 150/2011/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto a favor del Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **Autorizar la Prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. 033/2004, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Calama y la Empresa de Doña Claudia Maldonado Ávalos (LAS PARINAS, SERVICIOS INTEGRALES), por un periodo de cuatro meses, a contar del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2011; Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 19.886 Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el Decreto de No. 250, que aprobó el Reglamento de la referida Ley.**

Se encomienda a las Direcciones de Aseo y Ornato y de Personal, realizar los trámites necesarios para concretar la prórroga con la Empresa en cuestión y efectuar las gestiones necesarias para realizar la Licitación de la Concesión respectiva.

Preside la presente Sesión el Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Ignacio Urdangarín Escobar, Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oviden Vega, Ruth Olivares Bignani y Hernán Velásquez Núñez.

Inasistente en la presente Sesión, el Concejales Sr. Javier Rowe Fernández.

Calama, 01 de Agosto de 2011.



OSCAR MARIN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml.-

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D.O.C., Aseo y Ornato, Personal, Of. Transparencia, Archivo de Concejo.